

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DISON/DOM/DAJ/MCC

Quinta Modificación de Contrato de Ejecución de Obras

“CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL ALCALDE JUAN ESTAY,  
2º LLAMADO, COMUNA DE PUENTE ALTO”

“MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

EMPRESA CONSTRUCTORA SINAMAIIKA LTDA.”

En Puente Alto, a 08 de febrero de 2015, comparecen, por una parte, la **Municipalidad de Puente Alto**, persona jurídica de derecho público, RUT N°69.072.100-7, representada por su Alcalde (S) don **Christian Mauricio Gore Escalante**, chilena, cédula de identidad nacional N° 14.416.881-K, casado, abogado, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro N° 1820 de esta comuna, en adelante indistintamente “el Mandante” o “la Municipalidad” y por la otra, **Empresa Constructora Sinamaika Ltda.**, empresa del giro de su denominación, RUT N° 78.861.300-8, representada legalmente por don **Pedro Jorge Arellano López**, chilena, cédula nacional de identidad N° 6.217.686-5, casado, empresario, con domicilio en Puerto Santiago N°153, Parque Industrial Puerto Santiago, comuna de Pudahuel, en adelante “el Contratista”, entre los cuales se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO.-** Mediante instrumento de fecha 03 de febrero de 2014, protocolizado bajo el N°75 de fecha 20 de marzo de 2014, en la Notaría de don Jorge Rehbein Ohaco, modificado con fecha 14 de abril de 2015; con fecha 13 de julio de 2015; con fecha 13 de octubre de 2015, y con fecha 09 de noviembre de 2015; la Municipalidad de Puente Alto contrató con **Empresa Constructora Sinamaika Ltda.**, la ejecución de las obras denominadas “**Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay 2º Llamado, Comuna de Puente Alto**”, por el precio y demás condiciones que en dicho instrumento se señalan.

**SEGUNDO.-** Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 219, de fecha 05 de febrero de 2016, la Municipalidad de Puente Alto dispuso un aumento de plazo de 90 días corridos y una Disminución de Obras, Aumento de Obras y Obras Extraordinarias que consideran una disminución real en el monto del contrato por -\$14.781.124, IVA incluido, para la ejecución de obra denominada “**Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay 2° Llamado, Comuna de Puente Alto**”

**TERCERO.-** Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar el contrato ya singularizado, a contar de la fecha de término del plazo estipulado en la modificación de contrato de fecha 09 de noviembre de 2015, en un aumento de plazo de 90 días corridos y una Disminución de Obras, Aumento de Obras y Obras Extraordinarias, por la ejecución de la obra “**Construcción Centro Cultural Alcalde Juan Estay 2° Llamado, Comuna de Puente Alto**”, conforme al siguiente detalle:

Disminución de Obras	\$ (-)	23.635.302.-
Aumento de Obras	\$ (+)	6.703.947.-
Obras Extraordinarias	\$	2.150.231.-
<b>Disminución Real de Obras</b>	<b>\$ (-)</b>	<b>14.781.124.-</b>

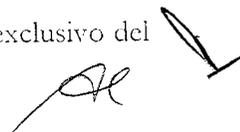
**Todos los valores incluyen IVA**

**CUARTO.-** En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen las cláusulas del contrato original, es decir el de fecha 03 de febrero de 2014, íntegramente.

**QUINTO.-** Ajústese la garantía de fiel cumplimiento de contrato por valor proporcional, con la presente modificación, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación y en el contrato original.

**SEXTO.-** Las partes fijan su domicilio en Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SÉPTIMO.-** El presente contrato, será protocolizado ante Notario Público. Los gastos notariales derivados del presente contrato y su protocolización serán de cargo exclusivo del contratista.



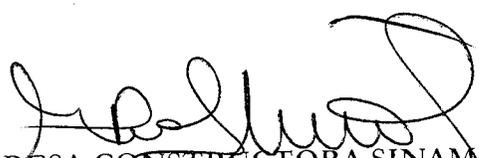
OCTAVO.- La personería del Alcalde (S) don **Christian Mauricio Gore Escalante**, para representar a la **Municipalidad de Puente Alto**, consta en Decreto Exento número 168 de fecha 31 de enero del año 2014.

En tanto la personería de don **Pedro Jorge Arellano López**, para representar a la **Empresa Constructora Sinamaika Ltda.**, consta al margen de la inscripción social que rola a fojas 17419, número 13466 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1996, instrumentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes. 



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
CHRISTIAN MAURICIO GORE ESCALANTE  
ALCALDE (S)



EMPRESA CONSTRUCTORA SINAMAIKA  
PEDRO JORGE ARELLANO LÓPEZ  
CONTRATISTA